



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO

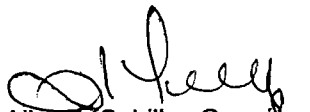
LIQUIDACIÓN DE COSTAS POR SECRETARÍA:

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO, ELABORA LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS A LAS QUE FUERON CONDENADOS LOS DEMANDADOS FERNANDO LÓPEZ PALACIO Y DORA LILIANA FLÓREZ CONDE Y A FAVOR DE LA ENTIDAD DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA RADICACIÓN NÚMERO: 633024089001-2016-00118-00. ASÍ:

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
AGENCIAS EN DERECHO	\$980.000
GASTOS DE NOTIFICACIÓN AL DEMANDADO EMPRESA DE SERVICIOS JUDICIALES B.J.Q.	78.000
TOTAL COSTAS:	\$1'058.000

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS: UN MILLÓN CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1'058.000) Mcte.

Génova, Q., 19 de agosto de 2020


Alba R. Cubillos González
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO
Agosto veinte (20) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo singular de menor cuantía
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Fernando López Palacio Dora Liliana Flórez Conde
Asunto	Aprueba liquidación de costas
Radicación	633024089001-2016-00118-00

De conformidad con el artículo 366, numeral 1º del Código General del Proceso, se le imparte la respectiva **APROBACIÓN** a la liquidación de COSTAS realizada por la Secretaría del Despacho, a las que fue condenada la parte demandada y a favor de la entidad demandante, dentro de este proceso Ejecutivo singular de menor cuantía.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA
Juez

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA
JUEZ
JUZGADO MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE GENOVA-
QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
481af59191252067b0b2e1e9aef15b5f078337256816491bc733424e56979f0a
Documento generado en 20/08/2020 03:20:34 p.m.

JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el ESTADO Nro.: 050

FIJACIÓN: 21-08-2020

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alba R. Cubillos Gonzalez', written over a horizontal line.

ALBA R. CUBILLOS GONZALEZ
Secretaria